



DTCI

20213851625381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 27 de 2021

Señor(a):

ANONIMO

Peticionario

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derecho de petición por traslado con radicado IDU 20215261690522 del 14/10/2021, DADEP 20213010132421 del 07/10/2021, Personería de Bogotá 2021-EE-0438866 del 30/09/2021, solicitud de intervención Avenida Caracas entre Avenida Calle 13 y Calle 18

Respetado(a) ciudadano(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de la Avenida Caracas entre Avenida Calle 13 y Calle 18, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, su atención es competencia de este Instituto.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTCI

20213851625381

Información Pública

Al responder cite este número

Razón por la cual, se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para el desarrollo de actividades de Conservación de las troncales del Sistema de Transporte Público Masivo de la ciudad con cargo a vigencias futuras, teniendo en cuenta que fue preseleccionado para su posible intervención mediante los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

A la fecha estamos adelantando los procesos precontractuales respectivos, los cuales estimamos sean adjudicados en el último trimestre de este año.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.



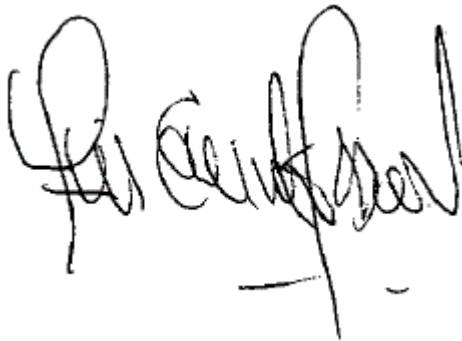
DTCI

20213851625381

Información Pública

Al responder cite este número

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 27-10-2021 09:11 AM

Cc Diana Alejandra Rodriguez Cortes- Carrera 30 # 25-90 Piso 15 Cp: (Bogota-D.C.)

cc Personeria De Bogota Dc Jhon Alexander Fajardo Abril - Carrera 7 No 21-24 CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura DTCI

John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura DTCI

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura